

konecta

Política de compras responsables

Políticas corporativas 2025

Índice

01

FINALIDAD

02

ÁMBITO DE APLICACIÓN

03

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

04

ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

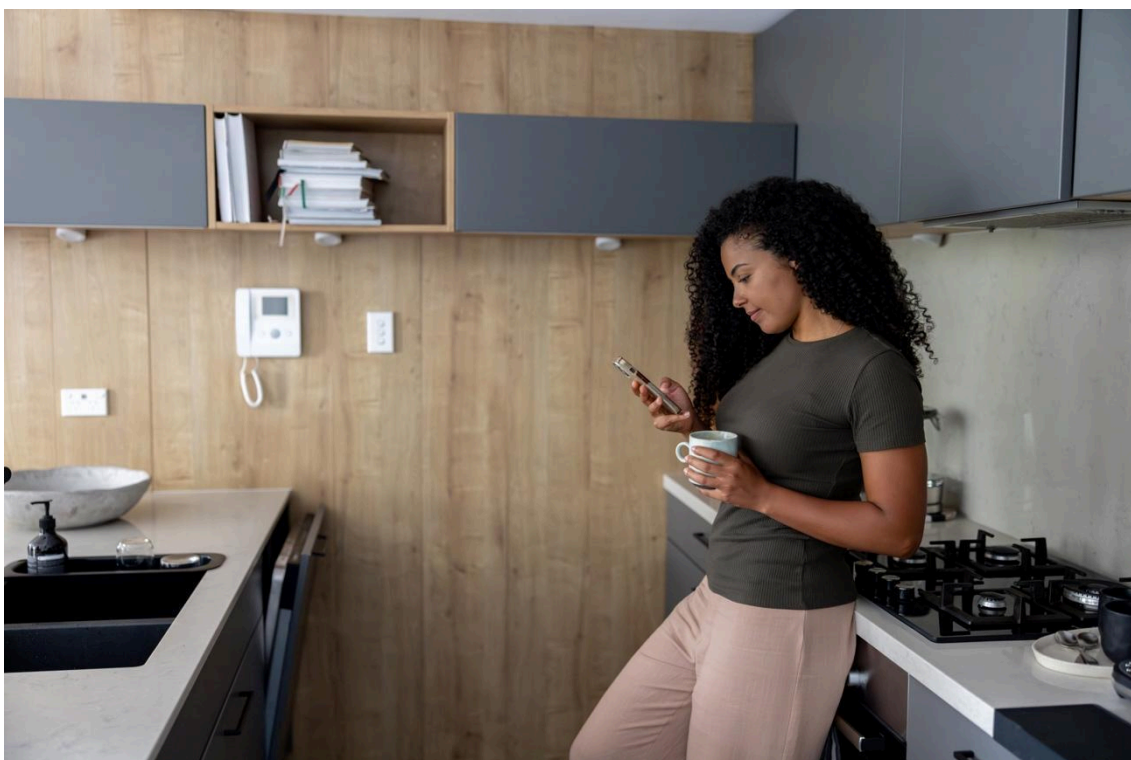
01

Finalidad

El objetivo de la presente Política de Compras Responsables (en adelante, la “Política”) es fijar y difundir las normas básicas y generales de Konecta, grupo multinacional de sociedades especializadas en la prestación de servicios y soluciones digitales de customer management (en adelante, Konecta, la Empresa, la Sociedad o la Compañía), para lograr una gestión responsable y eficiente en la adquisición de bienes y servicios, así como en la gestión de sus proveedores, generando valor para la compañía, la sociedad y el medioambiente.

La presente Política es una extensión del marco normativo de Konecta con el fin de promover las mejores prácticas en el ámbito de las compras de la compañía, en coherencia con las pautas de conducta establecidas en el Código Ético para Proveedores, el Código Ético y en el resto de las políticas aplicables que conforman su Programa de Cumplimiento, velando además por el escrupuloso cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes en cada país, requerimientos propios, y estándares internacionales. Esta Política estará disponible en la web corporativa (www.konecta.com) para garantizar que pueda ser consultada por todas las partes interesadas.

De igual forma, la Política de Compras Responsables da respuesta a las expectativas de los grupos de interés de Konecta (empleados, clientes, socios y accionistas, inversores, entidades financieras, proveedores, administración pública y entidades regulatorias).



02

Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación global para todas las entidades de Konecta como parte de su Programa de Cumplimiento, y está respaldada por la dirección general de la compañía.

En consecuencia, su contenido se constituye de necesaria observancia para todas las personas trabajadoras de Konecta, independientemente del cargo o función que ocupen dentro de la organización o su ubicación geográfica.

Sin perjuicio de lo anterior, su ámbito de aplicación podrá extenderse, cuando sea necesario y posible por la naturaleza de la relación, a todas aquellas personas físicas y/o jurídicas vinculadas empresarial o profesionalmente con Konecta, por una relación distinta de la laboral: proveedores, contratistas y trabajadores de la cadena de suministro, y socios comerciales.

Dado que muchas de las sociedades de Konecta tienen su domicilio social fuera de la Unión Europea, se adaptará la regulación interna a la normativa propia de cada Estado, respetando y velando por los principios básicos aquí recogidos aspirando a la mejora continua de los procedimientos y operativa existente para la adquisición responsable de bienes y servicios, perfeccionando todos los sistemas de control en la gestión.



03

Principios generales de actuación

Konecta mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier tipo de corrupción, soborno, fraude, malversación y otros beneficios indebidos, ya sea que involucren a funcionarios públicos o a particulares.

Este principio es de carácter absoluto y prevalece sobre cualquier potencial beneficio para la compañía o sus grupos de interés si este se deriva de una transacción irregular, ilícita o contraria a la ley o al Código Ético.

Conscientes de que cada uno de los países en los que la compañía opera cuenta con un contexto social y con unas necesidades diferentes, la presente Política de Compras Responsables se articula a través de planes y acciones relacionados con los principios contemplados en la misma, adaptados a la realidad de cada una de sus operaciones locales.

Konecta otorga una importancia esencial a la gestión responsable de los recursos, siendo los siguientes principios básicos en todos sus procesos de compra y/o contratación:

Criterios dirigidos a proveedores y contratistas:

- Cumplimiento con todos los principios básicos y guías de actuación establecidos en el Código Ético para Proveedores y aquellos que les apliquen del Código Ético y del resto de las políticas del Programa de Cumplimiento de Konecta, como referencia para el adecuado desarrollo de su actividad, en línea con la cultura empresarial y los valores de la compañía, manifestando su compromiso con el respeto de los Derechos Humanos, integridad y comportamiento ético, la protección del medioambiente y la seguridad, así como la protección y transparencia de la información.
- Tolerancia 0 hacia cualquier forma de esclavitud moderna -entendida como trabajo forzoso u obligatorio, en régimen de servidumbre, trabajo infantil y la trata de seres humanos, así como la contratación engañosa de mano de obra y servicios-, tanto en sus operaciones, como en sus actividades comerciales y cadenas de suministro.
- Compromiso con el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios suministrados, la innovación y la I+D.
- Preservar y proteger la confidencialidad de la información que reciben como consecuencia del desempeño de la actividad comercial con Konecta y cumplir sin excepción con la legislación vigente en materia de protección de datos y de propiedad intelectual.

El Código Ético para Proveedores y el Código Ético de Konecta establecen las líneas de actuación en esta materia.

Criterios dirigidos a las Áreas Compradoras de Konecta:

Aquellos departamentos con capacidad de realizar adquisiciones y gestionar la contratación de servicios de acuerdo con los procedimientos definidos por Konecta (PG COR 05 Compras), tienen las siguientes responsabilidades:

- Asegurar que la selección de proveedores se ajuste en todo momento a la normativa interna existente y, en especial, a los lineamientos incluidos en el Código Ético de Konecta, referidos a la integridad y ética, transparencia, confianza, excelencia, profesionalidad, innovación y desarrollo sostenible.

Dado que la seguridad y calidad de los bienes y servicios entregados es esencial para la compañía, Konecta cuenta con un proceso previo y obligatorio para la homologación de sus proveedores (PG COR 08 Homologación de proveedores), como requisito primordial para su contratación.

En este sentido y con el objetivo de dar eficaz cumplimiento a las directivas europeas de debida diligencia e información en materia de sostenibilidad, Konecta adoptó la decisión corporativa de externalizar el proceso de homologación transfiriendo su gestión a otra compañía con probada y dilatada experiencia en el análisis de la cadena de suministro.

- Exigir el cumplimiento de las leyes y regulaciones de aplicación en los países en los que la empresa opera, así como de criterios fundamentales básicos relacionados con los derechos humanos y laborales, entornos seguros y saludables, no discriminación e igualdad de oportunidades, el respeto por el medio ambiente y el comportamiento ético, reflejados en los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional de Trabajo.
- Garantizar la independencia y objetividad en la decisión de compra de bienes o contratación de servicios, que deberá hacerse al margen de cualquier vinculación personal, familiar o económica que pueda poner en duda los criterios seguidos en la toma de decisiones, todo ello en coherencia con lo establecido en el Código Ético, el Código Ético para Proveedores y los procedimientos (PG COR 05 Compras, PG COR 08 Homologación de proveedores y PG COR 06 Evaluación de proveedores, entre ellos), así como los criterios de selección establecidos en los manuales internos existentes para regular el proceso de adquisición.
- Eficiente la contratación de bienes y servicios para ajustarla a los principios de necesidad, idoneidad y austeridad en la realización del gasto. Para ello, todas las compras y contrataciones de proveedores de bienes y servicios deben ser realizadas a través del responsable designado para ello en cada organización de compras, con intervención desde el comienzo, monitoreo y aprobación por parte del Área de Compras.
- Promover la diversificación de negocio, en la medida de lo posible, entre distintos proveedores de ámbitos local, nacional e internacional, de modo que se favorezca la generación de riqueza de forma equilibrada, la igualdad de oportunidades y se diversifique el riesgo.
- Asegurar la mejora continua del proceso de compras, impulsando la incorporación de los principios de responsabilidad corporativa y sostenibilidad en el proceso de homologación, valorando positivamente a aquellos proveedores que demuestren:
 - Un compromiso dentro de su organización por elevar los niveles de información, formación, salud y bienestar de las personas trabajadoras.
 - Actuaciones concretas en el ámbito de la responsabilidad corporativa.
 - La adopción de referentes en materia laboral y social que promuevan el respecto a los derechos fundamentales de las personas trabajadoras y terceros en el ámbito de la actividad de la empresa, como son los

convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo, los Principios Rectores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, o cualquier otro tratado, convenio, directriz o norma aplicable que emane de organismos internacionales.

- Estimular la demanda de productos, servicios y/o proyectos sostenibles.

Konecta evitará la contratación con aquellos proveedores de los que se tenga constancia expresa que han incurrido en algún incumplimiento legal, fiscal, laboral, ambiental, en materia de seguridad y salud o de derechos humanos en los últimos tres años.

Estos principios de actuación dan respuesta a los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) derivados de los temas materiales aplicables: cumplimiento y ética corporativa, gestión de proveedores, comunicación y transparencia con las partes interesadas.

Tanto las personas trabajadoras como los proveedores o cualquier tercero que presuman la existencia de cualquier potencial incumplimiento vinculado a la presente Política, al Código Ético o al Código Ético para Proveedores, podrán transmitir sus informaciones, dudas o inquietudes en esta materia, de manera confidencial y sin temor a represalias, a través de los Canales de Información disponibles en la web corporativa a través de la URL: <https://konecta.integrityline.com>, según la naturaleza de la situación, de conformidad con el procedimiento PG COR 26 Canales de Información, disponible en el mismo espacio, en el cual se especifican los diferentes canales disponibles y la naturaleza de la comunicación que se puede realizar a través de los mismos.

Este canal se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. No se tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política y aplicará a los comunicantes las garantías y protecciones establecidas por la normativa y legislación aplicable.

El incumplimiento de la presente política estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes acorde con las normas y procedimiento internos, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello y que sean impuestas por la autoridad competente.

04

Actualización y revisión

La Política de Compras Responsables se revisará y actualizará periódicamente, o cuando sea necesario, para ajustarla a los cambios que sufra el modelo de negocio o que puedan producirse en el campo de actuación de Konecta o a consecuencia de la aprobación de normativa de directa aplicación, velando por la efectividad de la misma y su cumplimiento.

NOTA: La presente Política ha sido revisada y aprobada el 16 de diciembre de 2025 por el máximo órgano de gobierno y sustituye a cualquier versión anterior del mismo, siendo válido solo este documento a partir de la fecha.

Control de ediciones

Edición	Fecha de revisión	Revisado	Validado	Aprobado	Motivo del cambio
2	22/06/2021	Organización y Procedimientos	Asesoría Jurídica	Consejo de Administración	Revisión general de la política
3	19/12/2022	Organización y Procedimientos	Asesoría Jurídica	Consejo de Administración	Revisión general de la política
4	16/12/2025	Compras Organización y Procedimientos	Asesoría Jurídica	Consejo de Administración	Adaptación requisitos legales Adecuación al nuevo formato y a la marca